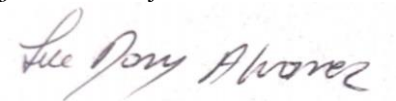


Constancia Secretarial.

De manera atenta, informo al señor Juez, que la señora MARÍA DEL SOCORRO SALINAS GAVIRIA, mediante escrito enviado al correo institucional del despacho, desde el correo de la Papelería “La Tienda de Olgita”, solicitó Amparo de Pobreza, a fin que se le designe un abogado que la represente para presentar demanda de SUCESIÓN DE PATRIMONIO, y en multiples ocasiones se ha tratado de establecer comunicación con la solicitante al celular 313 642 15 99, de donde informan que no conocen a la señora MARÍA DEL SOCORRO, por lo que se le remitió correo a la Papelería en dos oportunidades, requiriendoles para que informen número correcto de contacto de la petente y fotocopia de la cédula, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna. A despacho.

Jericó, 2 de julio de 2021



LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
Secretaria.

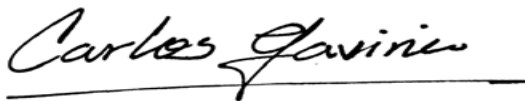


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	215 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00045 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	MARÍA DEL SOCORRO SALINAS GAVIRIA
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD DE AMPARO POBREZA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se hace hace imposible concederle el amparo de pobreza solicitado, ante la falta de claridad en los datos aportados, tanto de la identificación, como de los canales de contacto de la patente, así como respecto del tipo de proceso que pretende adelantar. En consecuencia, se ordena RECHAZAR la solicitud de amparo de pobreza solicitada por la señora MARÍA DEL SOCORRO SALINAS GAVIRIA, con la advertencia que la ciudadana podrá presentar de nuevamente y en cualquiera momento, la solicitud, cumpliendo con los requisitos necesarios para darle trámite. Por secretaria, previas las anotaciones correspondientes procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. 32 fijado hoy 6 de JULIO de 2021 en la
página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-